

CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL INEA

En relación con las funciones que tengo encomendadas:

Asumo un compromiso irrenunciable con el bien común, entendiendo que los recursos públicos son patrimonio de todas y todos los mexicanos, cuyo uso sólo se justifica y legitima, cuando prevalece el interés público por encima del de los particulares.

Promoveré la eficacia y la calidad en la gestión de la administración pública, contribuyendo a su mejora continua, teniendo como principios fundamentales el manejo responsable de los recursos públicos, su transparente aplicación y su oportuna rendición de cuentas.

Nunca haré uso de mi cargo para ganancia personal no contemplada por la ley, ni aceptaré prestación o compensación alguna que vaya en contra de la ética y mis responsabilidades.

Actuaré de forma imparcial, sin conceder preferencias o privilegios indebidos a persona, empresa u organización alguna.

Actuaré con sensibilidad y solidaridad en atención a los marginados, a las personas adultas en rezago educativo, a las de la tercera edad, a los discapacitados y a los pertenecientes a distintos grupos étnicos.

Procuraré, en mis actos y decisiones, la igualdad de oportunidades para todas y para todos los mexicanos, con tolerancia y sin distingo de sexo, edad, raza, credo, preferencia sexual y convicción política.

Respetaré la dignidad de la persona humana y los derechos y libertades que les son inherentes.

Ajustaré mi conducta pública, de modo que mis acciones y palabras sean honestas y dignas de credibilidad, fomentando la cultura de la confianza y la verdad.

Garantizaré el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el impuesto por el interés público y los derechos de privacidad de particulares establecidos por la ley.